

ferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio y se encargará del enlace y el contacto con las partes respecto de cuestiones relacionadas con las operaciones del ONUVT, la FENU y la FNUOS en el Oriente Medio. Señala, además, que las tres operaciones en el Oriente Medio anteriormente mencionadas conservarán su identidad operativa.

“Las delegaciones de China y del Iraq declararon que China y el Iraq se disociaban de la cuestión.”

Resolución 378 (1975) **de 23 de octubre de 1975**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 338 (1973) de 22 de octubre, 340 (1973) de 25 de octubre y 341 (1973) de 27 de octubre de 1973, 346 (1974) de 8 de abril y 362 (1974) de 23 de octubre de 1974, 368 (1975) de 17 de abril y 371 (1975) de 24 de julio de 1975,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas²¹,

Habiendo tomado nota de la evolución de la situación en el Oriente Medio,

Habiendo tomado nota además de la opinión del Secretario General de que cualquier debilitamiento de la búsqueda de un arreglo general que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio podría ser especialmente peligroso en los próximos meses, y por lo tanto espera que todos los interesados realicen esfuerzos urgentes para tratar el problema del Oriente Medio en todos sus aspectos, con miras tanto a mantener la tranquilidad en la región como a llegar al arreglo general a que instó el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973),

1. Decide:

a) Instar a todas las partes interesadas a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad;

b) Prorrogar el mandato de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas por un período de un año, o sea hasta el 24 de octubre de 1976;

c) Pedir al Secretario General que, al concluir este período, presente un informe sobre la evolución de la situación en el Oriente Medio y sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973);

2. Expresa su confianza en que se mantendrá la Fuerza con eficiencia y economía máximas.

*Aprobada en la 1851a. sesión
por 13 votos contra ninguno²².*

²¹ *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975, documento S/11849.

²² Dos miembros (China e Iraq) no participaron en la votación.

Resolución 381 (1975) **de 30 de noviembre de 1975**

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación²³,

Habiendo tomado nota de las conversaciones del Secretario General con todas las partes interesadas sobre la situación en el Oriente Medio,

Expresando su preocupación por la continuación del estado de tensión en la zona,

Decide:

a) Volver a reunirse el 12 de enero de 1976, para continuar el debate sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, teniendo en cuenta todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

b) Renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses;

c) Pedir al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad informado de cualquier nuevo acontecimiento.

*Aprobada en la 1856a. sesión
por 13 votos contra ninguno²⁴.*

Decisiones

En su 1859a. sesión, celebrada el 4 de diciembre de 1975, el Consejo decidió invitar a los representantes del Líbano, Egipto y la República Árabe Siria a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado:

“La situación en el Oriente Medio:

“a) Carta, de fecha 3 de diciembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/11892)²⁵;

“b) Carta, de fecha 3 de diciembre de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (S/11893)²⁵.”

En la misma sesión, el Consejo decidió también, mediante votación, que se enviase una invitación a la Organización de Liberación de Palestina para participar en el debate y que esa invitación implicaría la concesión de los mismos derechos de participación

²³ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975, documentos S/11883 y Add.1.*

²⁴ Dos miembros (China e Iraq) no participaron en la votación.

²⁵ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975.*